



**PROTOCOLO DE PROMOCIÓN DEL
BIENESTAR PSICOEMOCIONAL Y
PREVENCIÓN DE CONDUCTAS SUICIDAS
Y AUTOLESIVAS EN FUNCIONARIOS**

2025

1.- OBJETIVO GENERAL

Promover el bienestar psicoemocional de los docentes y asistentes de la educación, prevenir situaciones de riesgo suicida o autolesiva, y establecer un procedimiento claro para la detección temprana, intervención, derivación y seguimiento, en coordinación con la red de salud y resguardando la confidencialidad de los funcionarios.

2.- ALCANCE

Este protocolo es aplicable a todos los funcionarios del establecimiento (docentes, asistentes de la educación, personal administrativo y directivos), y es de cumplimiento obligatorio para el equipo directivo, encargados de convivencia escolar, comité paritario de higiene y seguridad y demás miembros de la comunidad educativa.

3.- PRINCIPIOS RECTORES

- Respeto y dignidad: Se protege la integridad y derechos de la persona en todo momento.
- Confidencialidad: La información será tratada de forma reservada.
- Intervención oportuna: Se actuará de inmediato frente a riesgos.
- Prevención primaria: Fomentar hábitos saludables y ambientes de trabajo seguros.
- Corresponsabilidad: Involucra a todo el equipo en el cuidado del bienestar colectivo.

4.- ACCIONES PREVENTIVAS

1. Capacitación anual al personal sobre autocuidado, manejo del estrés y señales de alerta en salud mental.
2. Talleres y actividades de bienestar (pausas activas, jornadas recreativas, acompañamiento psicosocial).
3. Difusión de información sobre salud mental y canales de ayuda (afiches, boletines, correos).
4. Evaluaciones psicosociales periódicas según protocolos del MINSAL y Mutualidades.
5. Instalación de redes de apoyo interno (duplas psicosociales, comité de convivencia, comité paritario).

5.- SEÑALES DE ALERTA

- Aislamiento, cambios bruscos de conducta, desmotivación.
- Verbalizaciones de desesperanza o intención de autolesión.
- Aumento del consumo de alcohol u otras sustancias.
- Presentación frecuente de licencias médicas sin causa clara.
- Autolesiones visibles o intentos previos.

6.- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

6.1 Etapa de Detección

Responsables: Compañeros, directivos, comité de convivencia, cualquier miembro del equipo.

Acción: Informar inmediatamente a Jefatura Directiva, Encargado de Convivencia Escolar o Inspectoría General. Registrar de forma breve y objetiva la situación en un acta confidencial.

6.2 Etapa de Contención Inmediata

Responsables: Directivo designado o encargado de convivencia.

Acción:

- Ubicar a la persona en un espacio privado, seguro y calmado.
- Escucha activa y sin juicios.
- No dejar sola a la persona si hay riesgo inminente.
- Contactar a familiar directo, si corresponde.

6.3 Activación de Apoyo y Derivación

Riesgo grave o intento de suicidio:

- Llamar a SAMU 131 o acudir al Servicio de Urgencia más cercano.
- Acompañar al funcionario mientras llega la ayuda médica.

Riesgo moderado:

- Derivar al CESFAM u otro centro de salud mental.
- Contactar Mutualidad o ISL para evaluación psicosocial.
- Informar a sostenedor y equipo directivo (resguardando privacidad).

6.4 Registro y Comunicación

- Elaborar Informe Confidencial del hecho (con fecha, descripción breve y acciones tomadas).
- Resguardar documento en carpeta exclusiva de salud y bienestar del personal.
- Informar de forma confidencial a la red de salud local.

6.5 Seguimiento

Responsable: Encargado de Convivencia, Comité Paritario, Equipo Directivo.

Acción:

- Mantener comunicación periódica con la persona afectada.
- Facilitar acompañamiento psicológico externo.
- Ajustar carga laboral si es necesario.
- Coordinar acciones de reintegro seguro y gradual.

7. COORDINACIÓN CON RED DE SALUD Y RECURSOS EXTERNOS

- SAMU: 131
- Fono Salud Responde MINSAL: 600 360 7777
- Fono Prevención del Suicidio: *4141
- Centros de Atención Primaria y Urgencia (CESFAM/SAPU)
- Mutualidades e ISL: Apoyo en casos laborales.
- SENDA: 1412

8. EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Este protocolo será revisado anualmente por el Comité de Convivencia Escolar y Comité Paritario, actualizando contactos y redes locales de salud. Se registrará cada activación y seguimiento para medir su efectividad.